Corregidor de esta Villa de [illegible]

[illegible] . AÑO DE [illegible]

[illegible]

A Habana Aprobo en toda forma En la Existencia
Que Se Mande alguna Audiencia O Excma para el
Recio Que Cumplio el Viaje de Abril Comm. para dha
Ver las Cortes de Nueva Espa dha Villa p el Guarda Mu
plido dho Recio de Cria Conforme. aceptar el dho Su Exc
En este Estado el Sor Dn Sebastian hidalgo Abogado
calde Ordinario desta dha Villa Se Leyo la Orden del dho Dn
Dn Pedro Sanchez Coronado para Que en fuerza della pase
Ante desta Gestion Pedia Se Reserva la Jurisdicion Ordin
ria en toda forma de Derecho Juramto. a Nro dho Alcal
en forma Debio Como Requerimiento Que se contumbran
Con tenor della le Entrego la Vara a Usos de Justicia
Las Varas de los Alcaldes Cuia Posesion Recibio Juro Con
Cargo. en forma Con Relacion della Se Sento a Mano de
Lugar Que le Corresponde Como Alcalde Ordin. de Es
Estado Gral de esta Villa

En Respecto de Ser muy Tarde Ano Bauer Comparecido el
Alguasil Mayor Electo de Esta Villa Se Le Reciba Su Juramto
para el Sig. de Ayuntam.

En esta Citado el Dho Señor Dn Alonso Joseph Carnero
Alcalde=dixo Que Requiria y Requiere Como dos Ve
ces Que Sea Necesario al Señor Dn
Fern. Lopez Garcia no Use de Jurisdicion alguna Mien
tras no Aia Cumplido el año de Su Exercicio Y dixo